

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 JUN. 2008

VISTO las notas presentadas por el Dr. Edgardo Nicolás SOLANO, Coordinador Jurisdiccional de Transplante CUCAI-TDF e Integrante del Consejo Federal de Transplante Nacional (COFETRA), Asesor de Transplante – Región Patagonía Sur; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, para la realización de un evento denominado “Festival de cine Andino-en el extremo de los Andes”, el que se llevará a cabo entre los días 16 al 22 de Junio del corriente año en instalaciones de la Casa de la Cultura.

Que dicho festival constituirá la primera de las acciones en materia comunicacional que el CUCAI-TDF implementará en este año, para hacer llegar un mensaje a toda la comunidad fueguina, y es intención de llevar dicho evento a las ciudades de Río Grande y Tolhuin.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución la extensión de dos pasajes por los tramos BUE-USH-BUE a nombre de señor Alberto Máximo RUSSO D.N.I. N° 22.432.839 y Jorge Domingo MONTOYA D.N.I. N° 17.027.500, ambos miembros de la productora “La Savia Inquieta Producciones”, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución la extensión de dos pasajes por los tramos BUE-USH-BUE a nombre de señor Alberto Máximo RUSSO D.N.I. N° 22.432.839 y el señor Jorge Domingo MONTOYA D.N.I. N° 17.027.500, ambos miembros de la productora “La Savia Inquieta Producciones”, quienes participarán del “Festival de cine Andino-en el extremo de los Andes”, el que se llevará a cabo entre los días 16 al 22 de Junio del corriente año, de acuerdo a las notas presentadas por el Dr. Edgardo Nicolás SOLANO, Coordinador Jurisdiccional de Transplante CUCAI-TDF e Integrante del Consejo Federal de Transplante Nacional (COFETRA), Asesor de Transplante – Región Patagonía Sur, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 159 / 08

Carlos D. BASSANETTI

Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo